UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 22 AGO 2007

VISTO:

El Expediente Nº 61.851/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Nazareno MANCINELLI de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables solicita se le otorgue como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE a Fs. 03 obra fotocopia del Certificado del Título de Ingeniero Aeronáutico de la Universidad Nacional de La Plata;

QUE mediante Resolución Nº 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia cuenten con título de nivel superior de TRES (3) o más años de duración expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

QUE posteriormente por Resolución Nº 039/03 del Consejo Superior de fecha 25 de abril de 2003, se modifica los alcances de la Resolución Nº 045/95 del Consejo Superior, incluyendo la asignatura Análisis y Producción del Discurso;

QUE el Artículo 2º del mencionado instrumento legal establece que deberá consignarse en los Certificados Analíticos "Aprobado por Resolución Nº 045/95 del Consejo Superior", en lo que respecta a las asignaturas citadas;

QUE a Fs. 06 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO al alumno Nazareno MANCINELLI (D.N.I.Nº 27.139.476) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Análisis y Producción del Discurso de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en los certificados analiticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución Nº 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 544

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 22 AGO 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISIÓN DESPACHO
UNPA UARG